

---

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS  
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN



# CONVENIO



- Una vez que se han hecho llegar los documentos para la celebración del convenio, al Programa de Prácticas Profesionales:
  1. La Unidad Jurídica del CUCEA elabora el convenio.
  2. El convenio es enviado vía electrónica a la Entidad Receptora para la respectiva impresión y firma.
  3. La entidad receptora entrega el convenio firmado (en físico) al Programa de Prácticas Profesionales.
  4. El Programa de Prácticas Profesionales recaba la firma del Rector del Centro y notifica a la Entidad Receptora para que puedan pasar por el convenio ya firmado por ambas partes.

# PROGRAMAS EDUCATIVOS CUCEA



La entidad receptora podrá pedir practicantes de cualquiera de las licenciaturas impartidas en CUCEA.

## ACTIVOS

Administración

Administración Financiera y Sistemas

Administración Gubernamental y Políticas Públicas

Contaduría Pública

Economía

Gestión y Economía Ambiental

Mercadotecnia

Negocios Internacionales

Recursos Humanos

Tecnologías de la información

Turismo

Gestión de Negocios Gastronómicos

## PROXIMAMENTE

Relaciones Públicas y Comunicación (2019-B)

# INFORMACIÓN GENERAL



- La práctica profesional se convierte en una actividad obligatoria para todos los programas educativos del CUCEA, de conformidad con lo dispuesto en los dictámenes emitidos por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobados en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, efectuada el día 26 de octubre del 2012.\*
- \* Administración, I/2012/306; Administración Financiera y Sistemas, I/2012/303; Administración Gubernamental y Políticas Públicas, I/2012/307; Contaduría Pública, I/2012/308; Economía, I/2012/309; Gestión y Economía Ambiental, I/2012/312; Mercadotecnia, I/2012/310; Negocios Internacionales, I/2012/304; Recursos Humanos, I/2012/311; Tecnologías de la Información, I/2012/302 y Turismo, I/2012/305.

# INFORMACIÓN GENERAL



- Los(as) estudiantes deberán realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos (con excepción de LGNG, quienes deberán realizar dos prácticas, la primera al 34% y la segunda al 99%).
- La práctica profesional tiene un valor de 8 créditos.

# INFORMACIÓN GENERAL

- Son autoridades competentes:
  - I. Rector del CUCEA.
  - II. Secretario Académico.
  - III. Comité de Prácticas Profesionales por Programa Educativo (CPPPE).

# INFORMACIÓN GENERAL

- El CPPPE se integra por:
  - I. Secretario Académico.
  - II. Coordinador del Programa Educativo.
  - III. Jefe del Departamento más afín al Programa Educativo.
  - IV. Dos académicos con experiencia en el campo profesional afín al Programa Educativo.
  - V. Jefe de la Unidad de Tutorías del CUCEA.
  - VI. Responsable del Programa de Prácticas Profesionales del CUCEA.

# ACREDITACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES



- Se pueden agrupar en las siguientes modalidades:
  1. Estancias de investigación
  2. Experiencia profesional
  3. Práctica in situ



# MODALIDAD I: ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN



- El(la) estudiante deberá:
- Haber sido aceptado y participado en algún programa a manera de estancia de investigación.
- Universidad nacional o internacional, en Centros o Institutos de Investigación. Ej. Verano Delfín, Becarios pro-SNI, entre otros.

# MODALIDAD 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL



- El(la) estudiante deberá:
  - Haber trabajado o ser becario, al menos 6 meses en un área afín a su programa académico.

# MODALIDAD 3: PRÁCTICA IN SITU



- El(la) estudiante deberá:
  - 1) Registrarse en el programa de prácticas profesionales.
  - 2) Realizar la práctica profesional en una de las plazas de la oferta publicada.
  - 3) Estar en contacto con el tutor asignado.
  - 4) Entregar formatos de evaluación, carta de término y documento final.
  - 5) Participar en el Coloquio de Prácticas Profesionales.

# SOLICITAR PRACTICANTES



## a) PRACTICAS OBLIGATORIAS

- Las fechas de inicio son conforme a los ciclos académicos A y B (enero y agosto).
- La invitación a participar cada ciclo es vía correo electrónico.
- Las vacantes se solicitan aproximadamente con 4 meses de anticipación.
- La solicitud se realiza vía formulario (google forms) en línea.

# UNA VEZ QUE SE HAN SOLICITADO...

## a) PRACTICAS OBLIGATORIAS

- Las vacantes se evalúan por el Comité de Prácticas Profesionales.
- Las vacantes aprobadas se publican para los estudiantes en la pagina web CUCEA.
- Los estudiantes interesados en la vacante se comunicarán con la Entidad Receptora para el respectivo proceso de selección.
- Una vez que se inicia la práctica profesional, un tutor (profesor) da seguimiento al practicante, realizando 2 visitas a la Entidad Receptora.

# UNA VEZ QUE SE HAN SOLICITADO...

## IMPORTANTE

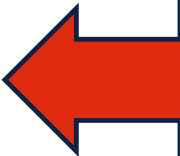
- Las vacantes se evalúan por el Comité de Prácticas Profesionales.
- Las vacantes aprobadas se publican para los estudiantes en la página web C
- Los estudiantes interesados en la vacante se comunicarán con la Entidad R proceso de selección.
- Una vez que se inicia la práctica profesional, un tutor (profesor) da seguimiento al practicante, realizando 2 visitas a la Entidad Receptora.

Al momento de la solicitud es importante especificar por programa educativo, las actividades que realizarán los practicantes, ya que de esta forma, el respectivo Comité realiza la evaluación y se acepta o rechaza cada vacante.

# UNA VEZ QUE SE HAN SOLICITADO...

## IMPORTANTE

- Las vacantes se evalúan por el Comité de Prácticas Profesionales.
- Las vacantes aprobadas se publican para los estudiantes en la pagina web CUCFA
- Los estudiantes interesados en la vacante se comunicarán con la Entidad Receptora para el proceso de selección.
- Una vez que se inicia la práctica profesional, un tutor (profesor) da seguimiento al practicante, realizando 2 visitas a la Entidad Receptora.



Se pide su apoyo para que el receptor tenga contacto con el tutor, para el correcto seguimiento de las actividades realizadas por cada practicante.

# CANTIDAD DE ASIGNACIÓN DE HORAS



La asignación de horas ha sido determinada por cada Comité de Prácticas Profesionales, de la siguiente manera:

PROGRAMA EDUCATIVO	HORAS
Administración	300
Administración Financiera y Sistemas	300
Administración Gubernamental y Políticas Públicas	240
Contaduría Pública	260
Economía	300
Gestión y Economía Ambiental	240
Mercadotecnia	240

PROGRAMA EDUCATIVO	HORAS
Negocios Internacionales	240
Recursos Humanos	340
Tecnologías de la información	320
Turismo	420
Gestión de Negocios Gastronómicos	N/A
Relaciones Públicas y Comunicación	N/A

- Cada alumno debe realizar de 4 a 5 horas al día, excepto los alumnos de la licenciatura en Turismo, quienes deberán realizar de 6 a 8 diarias.



## b) PRACTICAS VOLUNTARIAS

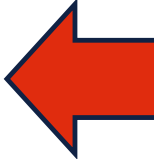
Aplica en caso de tener alguna vacante que se desea cubrir y esta fuera de las fechas establecidas en las prácticas obligatorias.

- La vacante se publica en la página de Facebook, en cualquier momento del semestre.
- La publicación puede ser enviada en formato word/imagen/gif/.
- Los alumnos interesados se comunicarán directamente a la Entidad receptora para el respectivo proceso de selección.
- Una vez que el estudiante ha sido aceptado, debe acudir al Programa de Prácticas Profesionales para solicitar la carta de asignación de prácticas profesionales voluntarias, la cual se emite por 450 horas, las cuales se cubren normalmente en un periodo de 6 meses.

# SOLICITAR PRACTICANTES

## b) PRACTICAS VOLUNTARIAS

Aplica en caso de tener alguna vacante que se desea cubrir y esta fuera de las fechas establecidas en las prácticas obligatorias.



Los alumnos que opten por esta opción, podrán aplicar a la modalidad de experiencia profesional, una vez que se ha concluido el periodo de asignación.

- La vacante se publica en la página de Facebook, en cualquier momento del semestre.
- La publicación puede ser enviada en formato word/imagen/gif/.
- Los alumnos interesados se comunicarán directamente a la Entidad receptora para el respectivo proceso de selección.
- Una vez que el estudiante ha sido aceptado, debe acudir al Programa de Prácticas Profesionales para solicitar la carta de asignación de prácticas profesionales voluntarias, la cual se emite por 450 horas, las cuales se cubren normalmente en un periodo de 6 meses.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Programa de Prácticas Profesionales

37703300 Ext. 25412

A-205

[practicasprofesionalescucea@gmail.com](mailto:practicasprofesionalescucea@gmail.com)